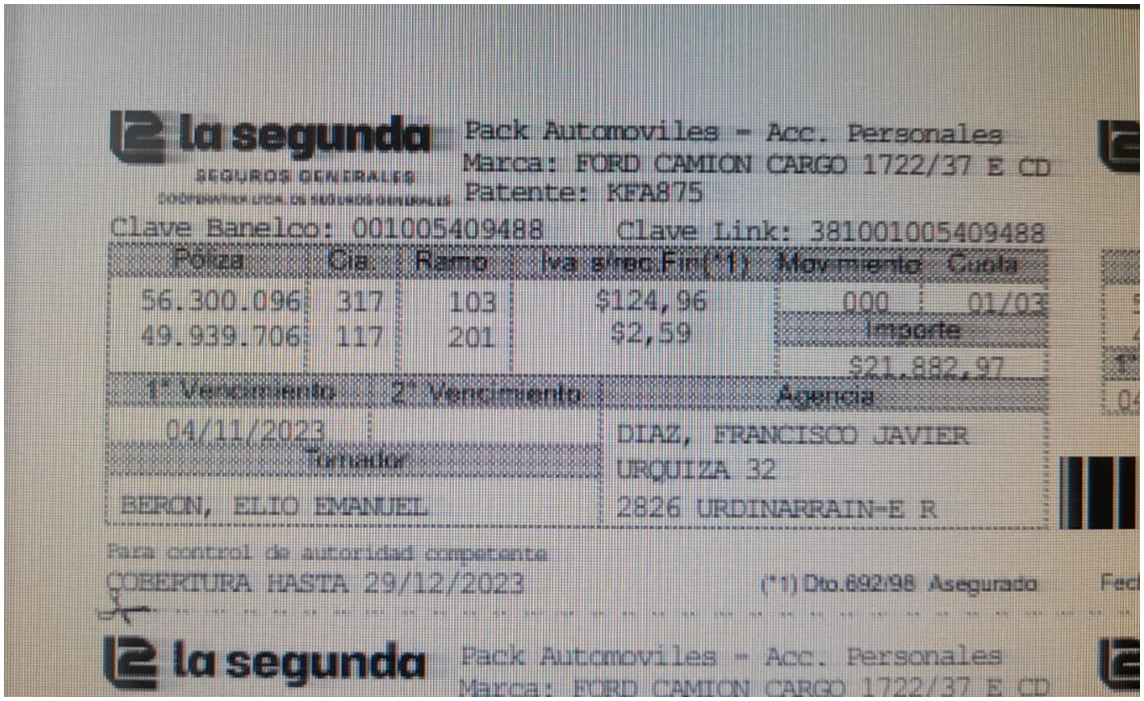


la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875

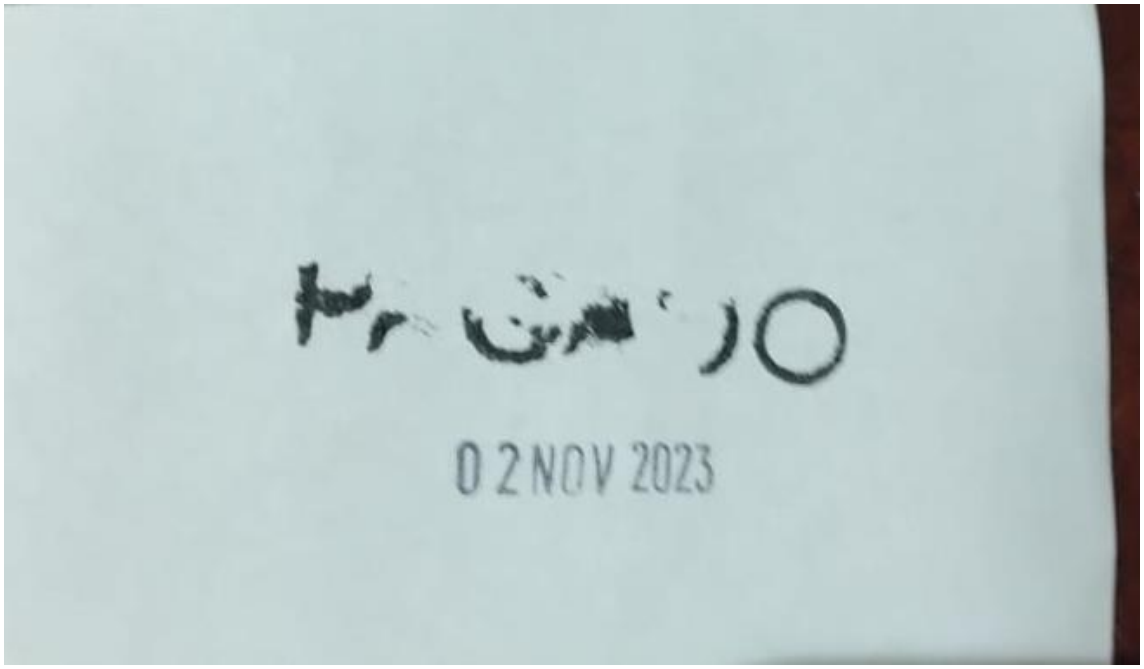
Clave Banelco: 001005409488 Clave Link: 381001005409488

Póliza	Cia	Ramo	Iva s/rec.Fin(*1)	Movimiento	Cuota
56.300.096	317	103	$124,96	000	01/03
49.939.706	117	201	$2,59	Importe	
				$21.882,97	

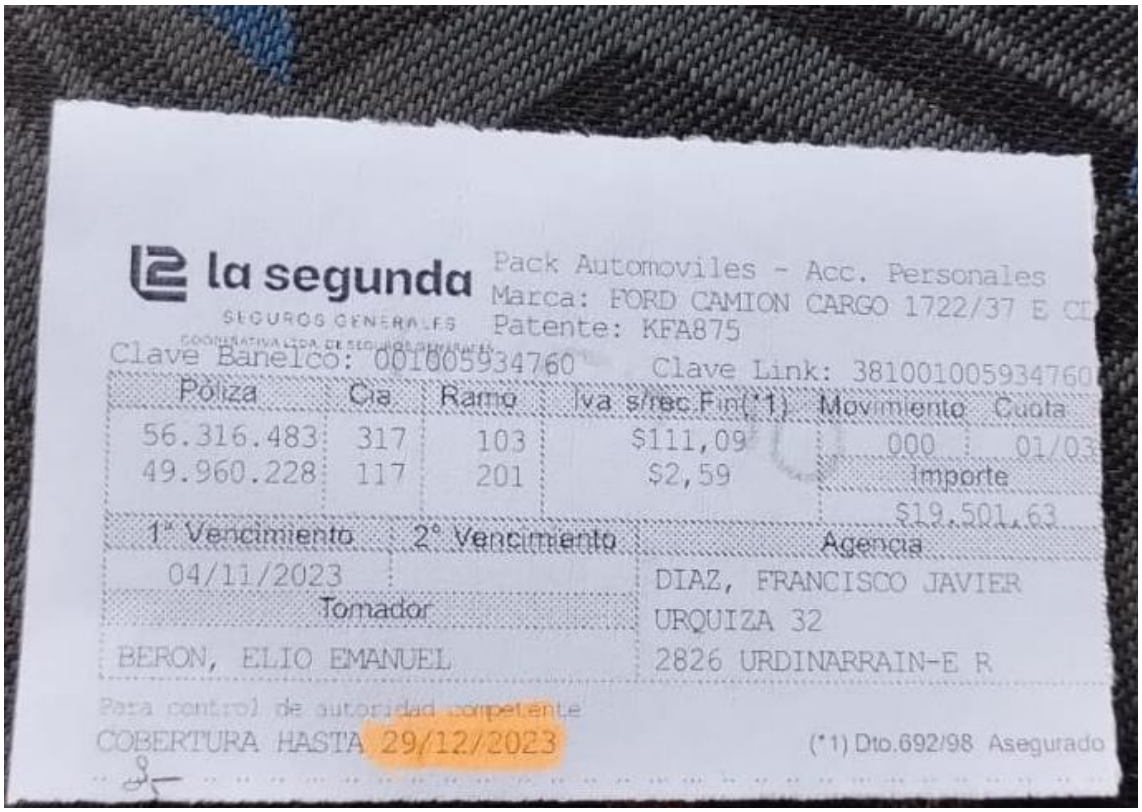
1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agencia
04/11/2023		DIAZ, FRANCISCO JAVIER
Tomador		URQUIZA 32
BERON, ELIO EMANUEL		2826 URDINARRAIN-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 29/12/2023 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD



02 NOV 2023



la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875

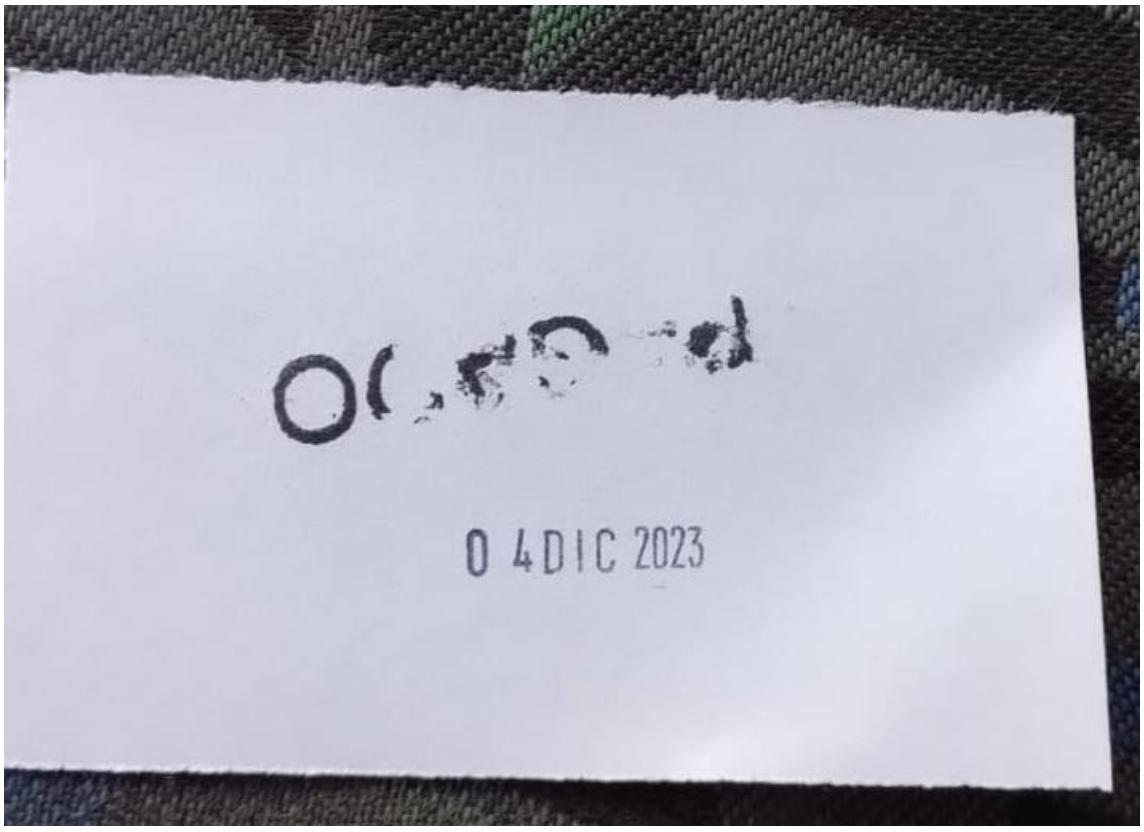
Clave Banelco: 001005934760 Clave Link: 3810010059347601

Poliza	Cia	Ramo	Iva s/rec.Fin(*1)	Movimiento	Cuota
56.316.483	317	103	$111,09	000	01/03
49.960.228	117	201	$2,59	Importe	
				$19.501,63	

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agencia
04/11/2023		DIAZ, FRANCISCO JAVIER
Tomador		URQUIZA 32
BERON, ELIO EMANUEL		2826 URDINARRAIN-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 29/12/2023

(*1) Dto.692/98 Asegurado



04 DIC 2023

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056316483-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 15 días del mes de Noviembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.316.483	04-11-2023	04-02-2024	EMISION POR REEMPLAZO	000	1.893.747	56.316.483
			Período: 92 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: BERON, ELIO EMANUEL
DAMAS DE BENEFICENCIA S/N,
2826 URDINARRAIN-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20305526127
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

Asegurado: BERON, ELIO EMANUEL
DAMAS DE BENEFICENCIA S/N,
2826 URDINARRAIN-E R

Nro. Expediente: 5.934.760

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	URDINARRAIN-E R
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	CARGAS GENERALES
MARCA COMPLETA	FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
AÑO	2011
PATENTE	KFA875
NUMERO DE MOTOR	36272471
NUMERO DE CHASIS	9BFYCE7V4BBB81810
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	IGNIS L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 85.000.000	
INCENDIO TOTAL	$ 25.245.500	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 25.245.500	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(5)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO1.2 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO3.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO6.2 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	38.869,42	Imp. y Tasas:	894,55	(*) IVA s/R. Financ.:	376,29
		IVA: 21.00%	8.162,58	PREMIO:	54.351,85
Recargo Financiero:	1.791,88	IVA: 3.00%	1.219,84	C.S. art. 11b.:	3.110,00
		Sell. Pcial.:	513,15	**PREMIO FINAL:**	57.461,85
Subtotal:	40.661,30	Perc. I/B:	2.524,14	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 8174 DIAZ, FRANCISCO JAVIER
URQUIZA 32
2826 URDINARRAIN-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 74142
Email: fjdiaz@lasegunda.com.ar
Teléfono: 0344615546195

Zona: 84 ZONA CONCORDIA
S/D S/N
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
04/11/2023	29/11/2023	4005631648300001	1	19.155,85	PENDIENTE	
04/12/2023	29/12/2023	4005631648300002	2	19.153,00	PENDIENTE	
04/01/2024	29/01/2024	4005631648300003	3	19.153,00	PENDIENTE	

Total 3 Cuotas : $ 57.461,85

Saldo Pendiente al : 15/11/2023 $ 57.461,85

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
BERON, ELIO EMANUEL DAMAS DE BENEFICENCIA S/N, 2826 URDINARRAIN-E R	56316483	56316483

Vigência / Validez
04-11-2023 / 04-02-2024

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD 2011	36272471 9BFYCE7V4BBB81810	KFA875

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha	
ROSARIO	15-11-2023	Sr. Mario Castellini Gerente General

DIAZ, FRANCISCO JAVIER
URQUIZA 32
2826 URDINARRAIN-E R (ENTRE RIOS)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: BERON, ELIO EMANUEL
N°de Póliza: 56316483 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 04-11-2023 HASTA 04-02-2024
Plan: PLAN IGNIS L2
Tipo de vehículo: CAMION
Marca Año: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875
Motor: 36272471 **Agencia:** G8174
Chasis: 9BFYCE7V4BBB81810

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00 Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00 Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
LIBERTY SEGUROS	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Hendaya 70, piso 1, Las Condes - Santiago. TE: +56223975300	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - TE:(598 2) 2030408 /3773	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

2-030-0049960228-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 15 días del mes de Noviembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
49.960.228	04-11-2023	04-02-2024	EMISION POR REEMPLAZO	000	49.960.228	3.881.341
			Período: 92 DIAS	Cantidad de cuotas:		3

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO

Tomador: BERON, ELIO EMANUEL
DAMAS DE BENEFICENCIA S/N,
2826 URDINARRAIN-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20305526127
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares y Generales Específicas anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fé y conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL OBJETO DEL SEGURO

COBERTURA: Accidentes de tránsito como Asegurado nominado o conductor autorizado de vehículos automotores con coberturas vigentes en La Segunda Cooperativa Ltda. de Seguros Generales o familiares directos de ellos.

RIESGOS		SUMA ASEGURADA POR PERSONA	SUMA ASEGURADA TOTAL POR VEHICULO
MUERTE POR ACCIDENTE	- CG-E6.2	$ 650,000	$ 3,250,000
INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE	- CG-E6.2	$ 650,000	$ 3,250,000
ASISTENCIA MEDICA FARMACEUTICA	- CG-E6.2	$ 650,000	$ 3,250,000

Dominio del / los Vehículos Asegurados: - KFA875 -

CLAUSULAS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Condiciones Generales Específicas: CGE-6 CA-6

Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar

PRIMA:	799,79	Imp. y Tasas:	9,20	(*) IVA s/R. Financ.:	7,74
		IVA: 21.00%	167,96		
Recargo Financiero:	36,87	IVA:	0,00	**PREMIO FINAL:**	1.031,78
		Sell. Pcial.:	10,22		
Subtotal:	836,66	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia : DIAZ, FRANCISCO JAVIER
8174 URQUIZA 32 Matrícula: 74142
2826 URDINARRAIN-E R (ENTRE RIOS)

Zona : ZONA CONCORDIA
84 S/D S/N Matrícula:
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Mario Castellini
Apoderado

www.lasegunda.com.ar

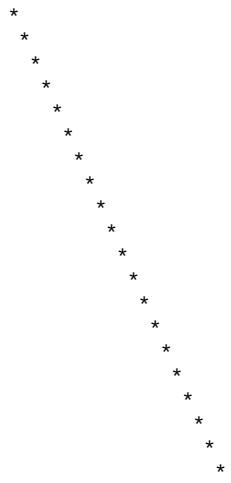
"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora."
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Parrafo),Art. 5 (Pto. 7inc.b) Decreto 692/98 Art. 22 y Decreto 290/0.
"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza."
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 87.958
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
04/11/2023	29/11/2023	30004996022800001	1	345,78	PENDIENTE	
04/12/2023	29/12/2023	30004996022800002	2	343,00	PENDIENTE	
04/01/2024	29/01/2024	30004996022800003	3	343,00	PENDIENTE	

Total 3 Cuotas : $ 1.031,78

Saldo Pendiente al : 15/11/2023 $ 1.031,78



INFORMACION DEL OBJETO DEL SEGURO

COBERTURA: Accidentes de Tránsito como Asegurado Nominado o Conductor autorizado de vehículos automotores con Coberturas vigentes en La Segunda Cooperativa Ltda. de Seguros Generales o Familiares directos de ellos.

RIESGOS	SUMA ASEGURADA POR PERSONA	SUMA ASEGURADA TOTAL POR VEHICULO

Dominio del / los Vehículos Asegurados:

CLAUSULAS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Condiciones Generales Específicas:

Apoderado Apoderado

LA SEGUNDA
Compañia de Seguros de Personas S.A.

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875

Clave Banelco: 001005934760 Clave Link: 381001005934760

Poliza	Cia.	Ramo	Iva s/rec.Fin(*1)	Movimiento	Cuota
56.316.483	317	103	$111,09	000	01/03
49.960.228	117	201	$2,59	Importe	
				$19.501,63	

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agencia
04/11/2023		DIAZ, FRANCISCO JAVIER
Tomador		URQUIZA 32
BERON, ELIO EMANUEL		2826 URDINARRAIN-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 29/12/2023 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875

Poliza	Cia.	Ramo	Movimiento	Cuota
56.316.483	317	103	000	01/03
49.960.228	117	201	Importe	
			$19.501,63	

1° Vencimiento	2° Vencimiento
04/11/2023	29/11/2023

Tomador
BERON, ELIO EMANUEL
2826 URDINARRAIN-E R
DAMAS DE BENEFICENCIA S/N
Agencia
8174 DIAZ, FRANCISCO JAVIER

317-099-11843212-000-01-291123-001950163-11843212-001-0

Fecha Emisión:15/11/2023 099/11843212/000/9900118432120000001 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875

Clave Banelco: 001005934760 Clave Link: 381001005934760

Poliza	Cia.	Ramo	Iva s/rec.Fin(*1)	Movimiento	Cuota
56.316.483	317	103	$132,60	000	02/03
49.960.228	117	201	$2,57	Importe	
				$19.496,00	

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agencia
04/12/2023		DIAZ, FRANCISCO JAVIER
Tomador		URQUIZA 32
BERON, ELIO EMANUEL		2826 URDINARRAIN-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 29/01/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875

Poliza	Cia.	Ramo	Movimiento	Cuota
56.316.483	317	103	000	02/03
49.960.228	117	201	Importe	
			$19.496,00	

1° Vencimiento	2° Vencimiento
04/12/2023	29/12/2023

Tomador
BERON, ELIO EMANUEL
2826 URDINARRAIN-E R
DAMAS DE BENEFICENCIA S/N
Agencia
8174 DIAZ, FRANCISCO JAVIER

317-099-11843212-000-02-291223-001949600-11843212-001-2

Fecha Emisión:15/11/2023 099/11843212/000/9900118432120000002 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875

Clave Banelco: 001005934760 Clave Link: 381001005934760

Poliza	Cia.	Ramo	Iva s/rec.Fin(*1)	Movimiento	Cuota
56.316.483	317	103	$132,60	000	03/03
49.960.228	117	201	$2,57	Importe	
				$19.496,00	

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agencia
04/01/2024		DIAZ, FRANCISCO JAVIER
Tomador		URQUIZA 32
BERON, ELIO EMANUEL		2826 URDINARRAIN-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 04/02/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: KFA875

Poliza	Cia.	Ramo	Movimiento	Cuota
56.316.483	317	103	000	03/03
49.960.228	117	201	Importe	
			$19.496,00	

1° Vencimiento	2° Vencimiento
04/01/2024	29/01/2024

Tomador
BERON, ELIO EMANUEL
2826 URDINARRAIN-E R
DAMAS DE BENEFICENCIA S/N
Agencia
8174 DIAZ, FRANCISCO JAVIER

317-099-11843212-000-03-290124-001949600-11843212-001-5

Fecha Emisión:15/11/2023 099/11843212/000/9900118432120000003 Entidad Cobradora

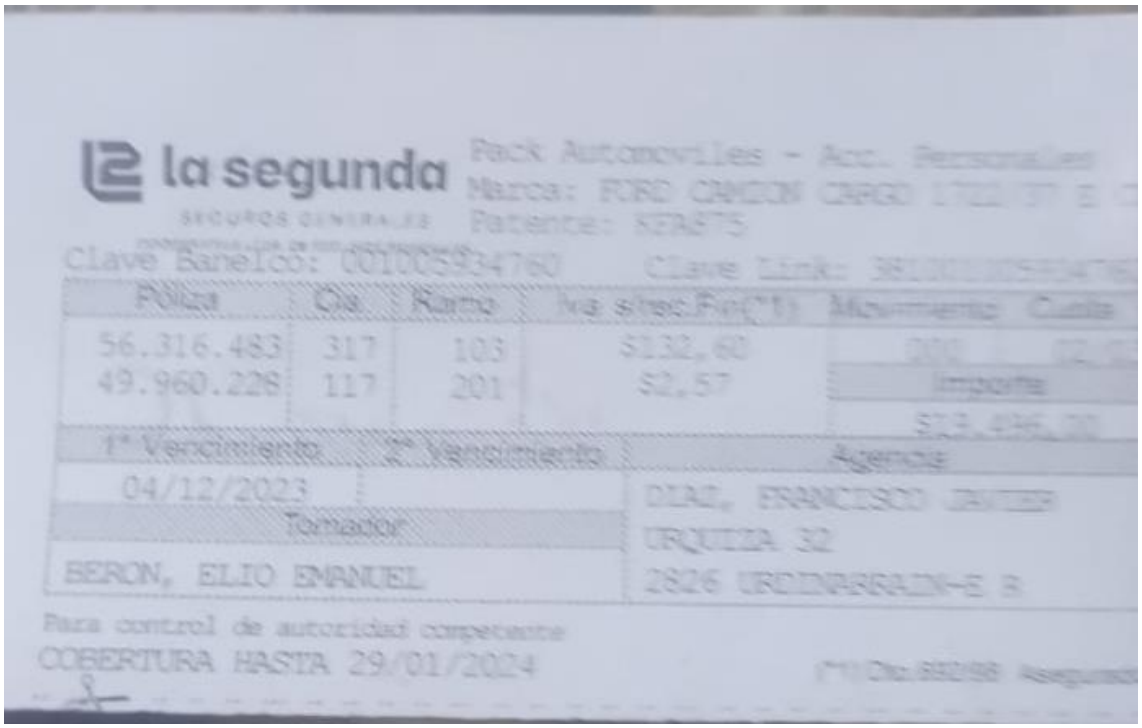
RE3COM

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

RESDOR



la segunda
SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CARGO
Patente: KEAF75

Clave Banelco: 00100594760

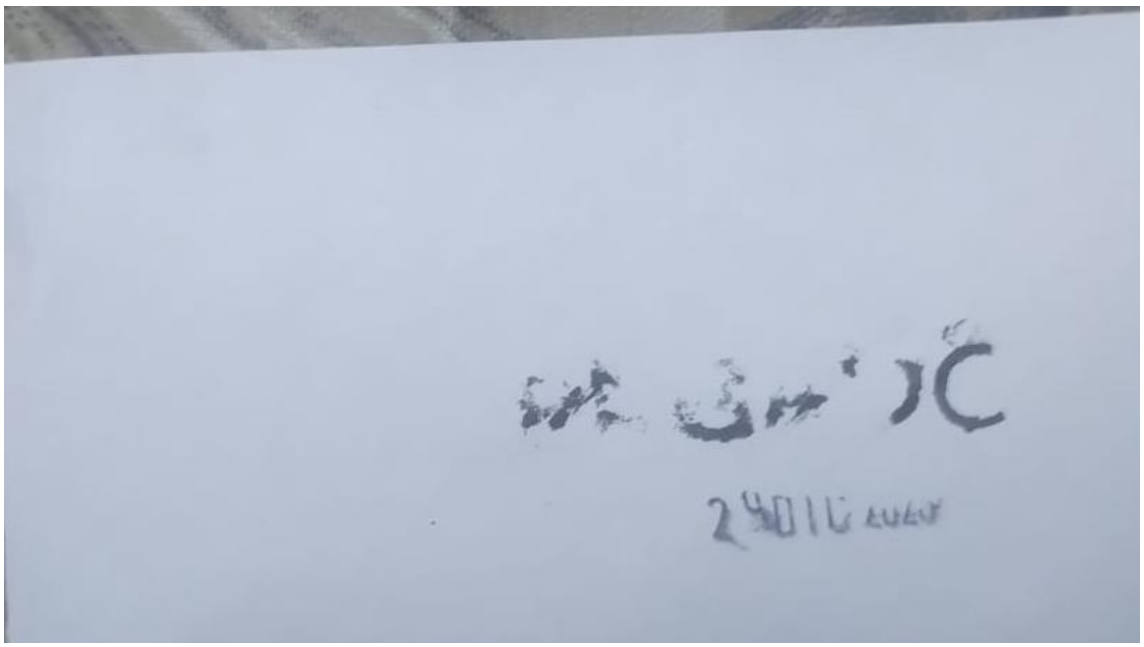
Poliza	Cia.	Ramo	Iva s/tas.Fra(*1)	Movimiento
56.316.483	317	103	$132,60	
49.960.228	117	201	$2,57	

Importe
$13.496,20

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agencia
04/12/2023		DIAZ, FRANCISCO
Tomador		URQUIZA 32
BERON, ELIO EMANUEL		2826 URDINARRAIN-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 29/01/2024

(*1) De RG98 Asegurado



24016 2024

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE
TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar
http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

SOCIO ASEGURADO
BERON ELIO EMANUEL
DAMAS DE BENEFICENCIA S/N
2826 URDINARRAIN, ENTRE RÍOS

RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
TRANSPORTE	01-02-12-30010925

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HS. DEL 20/05/2023 HASTA LAS 00 HS. DEL 20/05/2024

LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
SANTA FE, 19-05-2023	EMISIÓN

Nº SOCIO	COND. DE IVA	Nº CUIT	TIPO Y Nº DOC	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
0200398096	Inscripto	20-30552612-7	D.N.I. 30552612	0200398096	0200398096

SAN CRISTOBAL S.M.S.G. (en adelante LA SOCIEDAD), bajo las Condiciones Particulares y Generales y Cláusulas y Anexos de la presente Póliza, las que son convenidas para ser ejecutadas de buena fe, y de conformidad con la propuesta de seguro presentada por el Socio Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

TIPO DE SEGURO	Vehículos determinados
TIPO DE VIAJE	Transporte Terrestre
AMBITO DE COBERTURA	Territorio Nacional
MODALIDAD DE PAGO	Efectivo - Envío de Cupón Digital: Sí
AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA	70%

COBERTURAS

Básica - Medida de la prestación: Prorrata - Franquicia: 0%

DETALLE DE VEHICULOS

CLASE VEHÍCULO	Camiones y/o acoplados	RESPONSABILIDAD MAXIMA POR VIAJE	$ 2.000.000
MARCA	ford	MODELO	cargo
PATENTE CAMIÓN	KFA875	PATENTE ACOPLADO	CVN722
TIPO TRANSPORTE	Propio y/o de terceros a declarar	MERCADERÍA	Bebidas, aguas gaseosas, cervezas, vinos, jugos
DISTANCIA/RECORRIDO	Entre 251 y 500 km		

El clausulado de la presente póliza se encuentra a disposición del Asegurado en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) o en la App del Asegurado (Disponible para Android y IOS)

LIQUIDACION DEL PREMIO	MONEDA	Pesos

PRIMA	REC. FINANCIERO	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
$ **45.286,93	$ **12.272,76	13,60%	$ **57.559,69	$ **12.087,53	$ **1.726,79

PERC. IB ENTRE RIOS	IMPUESTOS/TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC.TSeH LA PLATA	PREMIO
$ **1.836,98	$ **690,89	$ **717,77	$ **2.264,35	$ **0,00	$ **76.884,00

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338- 4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

PRODUCTOR	Nº MATRICULA
02-005410 - DIAZ FRANCISCO JAVIER	74142

CATEGORIA	RAMO	ORGANIZADOR
TRADICIONAL	12	02-900001 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

Esta Póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Res. General 18.977. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Diego Guaita
Gerente General

N° DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6
Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin N°	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.